



## AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL L'HORTA NORD (VALÈNCIA)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE ENTRADAS PARA EL TEATRO DEL CENTRE CULTURAL DE MASSAMAGRELL, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE 745/2016.**

### MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA NÚM. 4: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.**

**Asistentes:**

Presidente: El alcalde, Francisco Gómez Laserna

Secretaria: La funcionaria administrativa del Área de Contratación, Rosa Eres Quiles.

**Vocales:**

El secretario de la corporación, Juan Carlos Martín-Sanz García.

El interventor accidental, Carlos Navarro Lillo.

La técnica de gestión del Área de Contratación, Paula Terrasa Gascón.

La gerente del Centre Cultural, Inmaculada Valls Gaudisa.

El concejal delegado de cultura, Pablo Bellver Moret.

En Massamagrell, a 27 de abril de 2017.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09:45) se constituye la Mesa de Contratación en el salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa previa a la adjudicación, presentada por la empresa Manantial de Ideas, SL, en fecha 19 de abril de 2017, registrada con número 2017-E-RC-4750.

La documentación presentada es la siguiente:

- **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:**
  - Escritura pública de constitución de la sociedad limitada, de fecha 10 de diciembre de 2008, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Burgos, D. Luis Ángel Otero González, con número de protocolo 1.696; sociedad con la denominación Manantial de Ideas, SL domiciliada en Calahorra, escritura inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, inscripción 1ª, hoja LO-12798, tomo 696, sección general de sociedades, folio 140, de fecha 7 de enero de 2009.

- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, ampliación del objeto social, de fecha 26 de junio de 2014, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de La Rioja, D. Luis Ángel Otero González, con número de protocolo 648; escritura inscrita parcialmente en el Registro Mercantil de La Rioja, tomo 688, folio 142, inscripción 6ª.

En el artículo 3 de los Estatutos Sociales que describe el objeto social de la empresa, tras la ampliación del mismo, entre el que se encuentra la siguiente actividad: *“El desarrollo y comercialización de todo tipo de servicios relativos a la gestión de parques temáticos, empresas teatrales, cines y/u organización de espectáculos de cualquier tipo, excursiones, actividades turísticas, visitas guiadas, en especial con aquellos relacionados con sistemas de ventas de entradas de cualquier tipo de recinto o servicio, museos, acuarios, parques, espectáculos musicales, deportivos, de cine, artes escénicas, visitas guiadas, etc. Así como la creación, desarrollo y explotación de canales de distribución y comercio electrónico para la venta remota de entradas, servicios y productos, además de venta mediante sistemas físicos no atendidos.”*

- **Documentos acreditativos de la representación:**

En la escritura de constitución de la empresa figura que hay tres administradores solidarios, y se aporta la copia del DNI, de uno de ellos, D. Juan de la Cruz Beltrán García.

- **Respecto a la solvencia económico financiera y técnica profesional:** según el PCAP al tratarse de un contrato cuyo valor estimado no excede de 35.000 €, se está exento de la acreditación de los requisitos de solvencia.

- **Documentos acreditativos de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:**

- Último recibo justificante del pago domiciliado del IAE del periodo anual de 2016 correspondiente al IAE del Ayuntamiento de Calahorra.
- Documentos de la Agencia Tributaria sobre IAE en los que figura que la empresa Manantial de Ideas, SL está dada de alta en el grupo/epígrafe 844 servicios de publicidad, relaciones públicas con inicio de la actividad desde el 16 de mayo de 2011; así como alta en grupo/epígrafe 849.9 otros servicios independientes Ncop. con inicio de la actividad desde el 18 de junio de 2014.

En este punto no acompaña la declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de acuerdo con lo señalado en el PCAP.

- **Justificantes acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria:**

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha 11 de abril de 2017, documento electrónico con referencia RCC11704000001, huella JMG95T40, en el que consta que la empresa Manantial de Ideas, SL no tiene deudas pendientes.

- Certificado de la Agencia Tributaria, de fecha 12 de abril de 2017, documento electrónico con código seguro de verificación W476SPH5XWAQWVXR en el que figura que la empresa Manantial de Ideas, SL está al corriente de sus obligaciones tributarias.

- **Justificante de haber constituido la garantía definitiva:**

Justificante haber realizado una transferencia en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Massamagrell de la entidad bancaria LA CAIXA (CAIXABANK, SA) ES30/2100/3762/17/2200001091, transferencia realizada el 12 de abril de 2017, por importe de 553'72 euros.

La empresa Manantial de Ideas, SL no ha presentado en este sobre una serie de documentos, puesto que ya los presentó en el sobre número 1, tal y como indicó telefónicamente la empresa, y que son los siguientes:

- Modelo de declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar según modelo del Anexo III del PCAP.
- Ficha identificativa del licitador según Anexo IV del PCAP.
- Declaración responsable de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo los servicios contratados adecuadamente según modelo que figura en el anexo V del PCAP.

A la vista de la documentación presentada la Mesa de Contratación considera que se le requiera para que subsane la omisión de la declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para ello se le concede un plazo entre el día de hoy y mañana viernes 28 de abril de 2017 para que presente dicho documento vía telemática a través de la sede electrónica.

La Mesa acuerda que una vez presentado por la empresa el documento que se le va a requerir subsanar, se entenderá correcta toda la documentación presentada, conforme a lo exigido en el PCAP; cumplida la condición mencionada, sin necesidad de reunirse nuevamente la Mesa, se entenderá elevado al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato de servicios a favor de la entidad mercantil MANANTIAL DE IDEAS, SL con NIF B26450932, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa tras la aplicación de los criterios de adjudicación que prevé el pliego y haber presentado correctamente la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos (10:15), de todo lo cual, como secretaria, expido la presente acta, que en prueba de conformidad es firmada por todos sus miembros.

En Massamagrell, documento firmado electrónicamente al margen.